

REGLAMENTO PROGRAMA REFERIDOS III CUATRIMESTRE 2024 **“Plan de Estudiantes Referidos III Cuatrimestre 2024 en la Universidad Latina”**

El “Plan de Estudiantes Referidos III Cuatrimestre 2024 en la Universidad Latina” se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

DEFINICIONES GENERALES: Para la interpretación de este reglamento, deberán entenderse las siguientes definiciones:

- 3-2024: Se refiere al Tercer Cuatrimestre del año 2024.
- 1-2025: Se refiere al Primer Cuatrimestre del año 2025.
- Referente: Es el estudiante que refiere a la base de datos de la Universidad a una persona, que matricula en la Universidad por primera vez.
- Referido: Persona que matricula en la universidad por primera vez.
- Estudiante de nuevo ingreso: Estudiante de nuevo ingreso que matricula en la Universidad por primera vez.

DINAMICA DEL BENEFICIO:

El Programa se extiende a todos los estudiantes ya matriculados pero que sean de nuevo ingreso, que hayan matriculado en la Universidad Latina en el tercer cuatrimestre del dos mil veinticuatro (3-2024) y adicional a los estudiantes Regulares que se encuentren matriculados en el periodo tercer cuatrimestre del dos mil veinticuatro (3-2024) y deseen referir prospectos para que sean estudiantes de nuevo ingreso en el periodo 3-2024. Para poder participar en este programa de referidos, tanto el estudiante referente como estudiante referido deberán matricular en el periodo de matrícula actual: 3- 2024 en la Universidad Latina.

CONDICIONES GENERALES: El estudiante de nuevo ingreso y estudiante regular que deseen participar en el Programa actual deberán llenar el formulario en línea: <https://zc.vg/UgeI5> con los datos del estudiante referido para ser estudiante de nuevo ingreso en el periodo 3-2024. Si la persona referida matrícula de manera efectiva como estudiante de nuevo ingreso para el período de matrícula actual 3-2024, los estudiantes referentes nuevos y regulares, se les aplicará un 50% de descuento en la matrícula del primer cuatrimestre del 2025 (periodo 1-2025)

Los estudiantes nuevos referentes y estudiantes regulares podrán referir a (1) estudiante que deberá ser de nuevo ingreso en el periodo 3-2024 para poder optar por el descuento en la matrícula del periodo 1-2025.

RESTRICCIONES:

Promoción vigente del 22 de julio de 2024 al sábado 21 de septiembre de 2024.

El descuento del 50% de matrícula para el periodo 1-2025 aplicará únicamente para estudiantes nuevos o regulares que se encuentren matriculados y que refieran prospectos para que inicien los programas en el tercer cuatrimestre 2024 (3-2024)

Si la persona referida no matricula en el Período de matrícula 3-2024, el Estudiante Referente (nuevo o regular) no podrá disfrutar del descuento otorgado para el periodo 1-2025.

Para que el descuento a los Estudiantes Referentes sea aplicable, los nuevos estudiantes que matriculen en el periodo de 3-2024 deben estar referidos de forma previa, en caso contrario no los estudiantes referentes no podrán reclamar el descuento por ese estudiante referido.

En caso de duda, se revisarán la fecha de matrícula y la fecha en que fue referido: en caso de que el estudiante ya haya matriculado y/o ya esté en la base de datos de manera previa a que fue referido, no aplicaría ningún beneficio para el estudiante referente.

Las personas Referidas no podrán estar en las etapas finales de procesos de Admisión dentro de las bases de datos actuales de la Universidad Latina.

En caso de que exista registro en la base de datos como Referentes ya en procesos finales de admisión para el periodo 3-2024, lo excluye de manera automática para participar en este programa.

El descuento del 50% en matrícula aplica únicamente para el rubro de matrícula en el primer cuatrimestre lectivo del 2025. No aplica para otros rubros o conceptos ni con otros descuentos.

En caso de estudiantes referidos duplicados por parte de otros estudiantes referentes, se tomará en cuenta el estudiante matriculado reportado en el formulario con la primera fecha de registro y respectivo primer estudiante referente.

ORGANIZADOR:

Universidad U Latina S.R.L., cédula jurídica 3-102-177510, es la Organizadora del Programa y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: 100 metros norte y 25 metros este de Muñoz y Nanne, San José, San Pedro, Lourdes, 11501, oficinas administrativas de la Universidad Americana correo electrónico: Jose.guzman@ulatina.cr dirigido al Departamento de Admisiones de la Universidad Latina, teléfono: 800-8000.

RECLAMO Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS DE MATRICULA PARA EL 2024:

La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de el Programa y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de conformidad con su reglamentación interna y en

estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. El Programase rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas. El reglamento del Programa estará disponible y estará vigente a partir de su publicación en la página web <https://www.ulatina.ac.cr/>. A partir del 26 de julio del 2024.

El hecho de participar en El Programa implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en el Programa implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega del beneficio se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios, las conversaciones que se realicen en la entrega del premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio. Además, los ganadores de esta Promoción deberán autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web de la Promoción, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por el disfrute del beneficio indicado en este Reglamento y por la aplicación de este. El interesado en obtener el beneficio ofrecido en este programa será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en este programa, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el programa, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación y uso del beneficio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado.

Sin perjuicio de lo anterior, el participante expresamente libera de responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en El Programa o para disfrutar sus beneficios; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del programa; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los interesados o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de ésta.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El Organizador se reserva el derecho de suspender El Programa temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación.

Reclamo de beneficios amparados en ella en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los interesados, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de El Programa y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a El Programa o sus Organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

INFORMACIÓN PERSONAL:

La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición del presente programa se deberá interpretar como creador de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o interesado del programa, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

USO DE DATOS PERSONALES:

Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de El Programa sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de El Programa de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.

La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el

tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

El organizador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo considere necesario.

Ultima actualización 24 de julio del 2024.